



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2020

Expte. N° 23.197/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución CD-ECO N° 487-19 de fecha 27 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 3° de la citada Resolución se acepta la propuesta de devolución de los haberes percibidos fuera del marco normativo, formulada por el Cr. Gustavo Ramón VILLAR, en cuotas mensuales y consecutivas a descontar de sus haberes por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), hasta alcanzar la devolución total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 175.452,00).

QUE a fs. 96 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, solicita autorización para proceder al descuento mensual fijado en el Artículo 3° de la Resolución CD-ECO N° 487-19.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

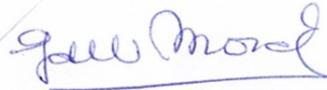
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a descontar al Cr. Gustavo Ramón VILLAR, D.N.I. N° 12.409.398, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 175.452,00), en cuotas mensuales de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), hasta la cancelación de la deuda, por lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0177-2020